



Francisco Giner de los Ríos

Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones
de Padres y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"

LA FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE APAS "Francisco Giner de los Ríos" exige a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que tome medidas inmediatas en el CEIP Tomé y Orgaz de Casarrubuelos, apartando del centro educativo a la Dirección y el profesorado directamente implicado en unos hechos inaceptables para recuperar cuanto antes la convivencia en el mismo.

La Federación Francisco Giner de los Ríos considera imprescindible que la Consejería de Educación tome medidas inmediatas para solucionar el grave conflicto que se ha generado en el CEIP Tomé y Orgaz de Casarrubuelos, algo que ha sucedido porque los responsables de la Consejería, especialmente los de la Dirección de Área Territorial Madrid Sur, han hecho caso omiso a las diversas situaciones que en el centro se han estado viviendo en los últimos años y que ahora han llegado a su punto más escandaloso.

Si los insultos que se han conocido hubieran sido realizados por los padres y madres, aplicándoles la "maravillosa y todo poderosa" Ley de Autoridad del Profesorado que el Gobierno autonómico aprobó para contentar a los sectores más recalcitrantes del sector educativo, quienes los hubieran formulados estarían denunciados y enfrentándose a posibles penas de cárcel. Si los hubieran expresado los alumnos y alumnas del centro, los expedientes disciplinarios se hubieran multiplicado y las expulsiones de éstos durante un mes, e incluso sus traslados de centro, habrían sido decididas de forma urgente e irreversible. Pero, como los causantes son "docentes", si es que se les puede adjudicar esa denominación sin insultar con ello a las personas que realmente merecen tal calificativo y que son la inmensa mayoría de las que ejercen dicha profesión, entonces las familias tienen que soportar que los causantes de la situación sigan asistiendo a sus puestos de trabajo, den clase y "eduquen" a quienes han insultado, viendo como los procesos de toma de decisión se eternizan para no "vulnerar" ningún derecho de los culpables de lo que está sucediendo.

La FAPA exige, como siempre, que se cumpla la legalidad vigente y que se respete la presunción de inocencia, faltaría más, pero de igual forma que la Administración educativa actúa de forma inmediata cuando se trata de alumnado y sus familias, este asunto debe ser solucionado de forma urgente porque no se puede seguir alterando la convivencia en el centro afectado y, con ello, poner en peligro el derecho a la educación de los menores escolarizados en el mismo. Que la convivencia se ha roto es un hecho que nadie puede discutir a estas alturas y que, con independencia de que las actuaciones de los causantes del conflicto puedan o no ser consideradas como delitos, es igualmente incuestionable que existen unas responsabilidades que no se pueden obviar. La única manera de recuperar la normalidad en el centro es apartando del mismo a la Dirección y al profesorado directamente implicado. Y la FAPA demanda que esto ocurra en las próximas horas.

Además, la FAPA exige la dimisión del Director de Área Territorial de Madrid Sur porque era conocedor de lo que ha estado sucediendo en el centro en los últimos años y no ha hecho nada por solucionarlo, llegando ahora la situación existente al nivel que se ha conocido. De hecho, sus actuaciones anteriores se han basado en dejar las cosas como estaban durante años, alineándose con el grupo que ahora ha causado la inaceptable situación y que antes ya provocó otros conflictos internos que desembocaron, entre otras cosas, en la dimisión de la anterior Dirección.

La FAPA ha puesto a disposición del APA del centro sus servicios jurídicos para que inicie las actuaciones judiciales que considere oportunas y estudia emprender alguna de forma directa.

9 de abril de 2015